

0000000037

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 98977**

**AUDITORIA  
AUDITORIA FINANCIERA EN LA SUBDIRECCION  
FINANCIERA DEL FODES  
DEL 02 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2020**



**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020**

## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	4
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	33
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	34
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	35



## ANTECEDENTES

Según el Acuerdo Gubernativo 129-2013, se creó el Fondo de Desarrollo Social -FODES-, en el artículo número uno establece que "Se crea el Fondo Social denominado, "**Fondo de Desarrollo Social**" adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación y el cumplimiento de sus fines. Asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social".

El Acuerdo Ministerial 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013, es el Acuerdo a través del cual el Ministerio de Desarrollo Social, creo la Unidad Ejecutora del fondo o quien es la responsable de la ejecución financiera del presupuesto, de la contabilidad integrada y de tesorería, así como de la rendición de cuentas de los recursos que se ejecuten a través del Fideicomiso del FONDO DE DESARROLLO SOCIAL.

El Acuerdo Ministerial DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016 , **Reformas al Acuerdo Ministerial número 236-2013** de fecha 13 de junio de 2013, **Artículo 14 Temporalidad**, establece la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, e indica que durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

## SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Según el artículo 17 del Acuerdo Ministerial DS-48-2015 del Ministerio de Desarrollo Social -FODES-, esta Subdirección es la responsable de integrar los procesos de formulación del anteproyecto de presupuesto en coordinación con la Unidad de Planificación, según las normativas legales vigentes que lo presiden, así mismo es la encargada de gestionar los recursos financieros en el Ministerio de Finanzas Públicas a través del Ministerio de Desarrollo Social, administrar el presupuesto, la contabilidad integrada y tesorería, así como otros sistemas administrativos financieros que sea necesario, para la ejecución de sus actividades, evaluar oportunamente el registro de las etapas de ingresos y egresos en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, también coordina y supervisa las acciones financieras del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

### Sección de Contabilidad

Según el artículo 20 del Acuerdo Ministerial DS-48-2015, del Ministerio de Desarrollo Social -FODES-, es la encargada de realizar los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- realizando verificaciones y análisis de los



comprobantes únicos de Registro -CUR- cotejar y conciliar las operaciones financieras del Fideicomiso, realizar las conciliaciones bancarias mensuales, analizar y preparar los informes financieros y otras actividades que sean necesarias de su área, en el marco del cumplimiento de las funciones que le correspondan.

### **Sección de Presupuesto**

Según el artículo 19 del Acuerdo Ministerial DS-48-2015, del Ministerio de Desarrollo Social -FODES-, Como parte de sus funciones le corresponde preparar y presentar los informes mensuales y cuatrimestrales de ejecución presupuestaria, de acuerdo a lo establecido en las normas legales, también solicitar y gestionar en el Ministerio de Finanzas Públicas la aprobación de las programaciones y/o reprogramaciones presupuestarias y financieras, así como aprobarlas en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, es también la encargada de controlar y registrar la formulación y ejecución presupuestaria.

### **Sección de Tesorería**

El Acuerdo Ministerial DS-48-2015, en el artículo veintiuno (21), indica que la " **Sección de Tesorería**", entre sus funciones le corresponde las siguientes: Llevar el control financiero y documental de los fondos que maneja el FODES; administrar, registrar y controlar los Fondos Rotativos, privativos y de emergencia; llevar el registro y control de desembolsos por donaciones internas y externas; elaborar cortes de caja periódicamente; elaborar los consolidados de Fondos Rotativos y tramitar su liquidación; elaboración de cheques para el cumplimiento de los compromisos financieros del Fondo de Desarrollo Social; elaboración mensual de cajas fiscales, revisión del manejo de fondos de Caja Chica.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

Evaluar la información financiera, presupuestaria y de tesorería, así como la estructura de control interno y cumplimiento de leyes y normativas aplicables, para establecer la razonabilidad de la ejecución presupuestaria del período auditado.

Verificar que la ejecución presupuestaria de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, se haya realizado de conformidad con los principios de eficiencia, eficacia, economía y calidad del gasto.



---

**ESPECIFICOS**

Verificar que los procedimientos y registros realizados, según sea el propósito en las Secciones de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, se hayan realizado de acuerdo a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Comprobar que se esté enviando de forma oportuna la información financiera a la Contraloría General de Cuentas de conformidad con normativas legales.

Comprobar que el proceso presupuestario se realice de acuerdo con las diferentes etapas que corresponde, observando la eficiencia y racionalidad de los gastos.

Evaluar que las operaciones y registros, tengan sus documentos de respaldo correspondientes.

**ALCANCE**

La auditoría Financiera comprendió el período del 02 de enero al 31 de agosto de 2020. Con la finalidad de evaluar el ambiente y la estructura de control interno y verificar la información financiera establecida en las Secciones de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería.

**INFORMACION EXAMINADA**

Se evaluaron los siguientes aspectos.

- Ejecución Presupuestaria enero-agosto 2020
- Modificaciones presupuestarias
- Constancias de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
- Solicitud de Cuotas Financieras
- Ejecución presupuestaria CUR Pagados Muestra Solicitada
- Ejecución presupuestaria CUR Pagados Muestra Revisada
- Ejecución del Fondo Rotativo Interno
- Rendiciones ejecutadas con Cargo al Fondo Rotativo Interno Muestra



Seleccionada

-Conciliación de Saldos Caja fiscal y Libro de Banco

-Arqueo del Fondo Rotativo Interno

-Corte de formas Sección de Tesorería

-Entrega de los Arqueos del Fondo Rotativo Interno Conforme a Normativa Legal.

### NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

En auditoría financiera practicada en la Subdirección Financiera, del Fondo de Desarrollo Social, durante el período comprendido del 02 de enero al 31 de agosto de 2020, a continuación se pueden observar las notas a la información examinada:

#### Nota No. 1

#### Ejecución Presupuestaria enero-agosto 2020

Se verificó el reporte que genera el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, Ejecución del presupuesto, R00804768.rpt, correspondiente al periodo comprendido del 02 de enero al 31 de agosto de 2020, el cual se detalla en el cuadro siguiente:

### FONDO DE DESARROLLO SOCIAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2020

Grupo	Asignado	Modificado	Vigente	Devengado	Pagado	Saldo por pagar
0	27,759,400.00	-6,087,750.00	21,671,650.00	10,845,543.21	10,845,543.21	10,826,106.79
100	40,141,206.00	-5,542,078.00	34,599,128.00	4,388,223.98	4,124,850.98	30,210,904.02
200	140,180,944.00	-92,590,172.00	47,590,772.00	9,164,472.22	9,164,472.22	38,428,299.78
300	245,701,660.00	20,000.00	245,721,660.00	27,012,640.99	27,012,640.99	218,709,019.01
400	1,400,000.00	100,000,000.00	101,400,000.00	100,341,719.05	100,341,719.05	1,058,280.95
800	4,777,790.00	0.00	4,777,790.00	3,423,118.73	3,200,547.03	1,354,671.27
Total	459,961,000.00	-4,200,000.00	455,761,000.00	155,175,718.18	154,689,773.48	300,585,281.82

Fuente: Reportes consolidados generados por el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- número R00804768.rpt y R00800725.rpt.

De conformidad con la descripción del cuadro anterior, la asignación



presupuestaria original para la Unidad Ejecutora 203, Fondo de Desarrollo Social, correspondiente al período fiscal 2020, fue de cuatrocientos cincuenta y nueve millones novecientos sesenta y un mil quetzales exactos, **(Q.459,961,000.00)**, según lo reflejado en el Reporte generado por el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN número **R00804768.rpt**.

Durante el período auditado el Fondo de Desarrollo Social, solicitó 12 modificaciones presupuestarias de tipo INTRA1 e INTRA2, según lo reflejado en el reporte generado por el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN número **R00800725.rpt**.

Así mismo, mediante las modificaciones realizadas por la Unidad Ejecutora 203, durante el período enero agosto 2020, según lo descrito en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según el Reporte identificado con el número R00804768.rpt, el Fondo de Desarrollo Social, contaba con un presupuesto vigente de cuatrocientos cincuenta y cinco millones setecientos sesenta y un mil quetzales exactos **(Q455,761,000.00)**.

De la totalidad del presupuesto vigente, el Fondo de Desarrollo Social, realizó pagos por concepto de funcionamiento en inversión distribuido en diferentes grupos de gasto y renglones presupuestarios por la cantidad de ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y tres quetzales con cuarenta y ocho centavos **(Q154,689,773.48)** que representó un **34.05%** del total del presupuesto vigente, el cual se encuentra registrado en el Reporte de Ejecución de Gastos, generado por el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN número **R00804109.rpt** de los CUR pagados durante el período correspondiente enero a agosto 2020.

Así mismo se observó que al 31 de agosto 2020, se encontraba pendiente de pagar trescientos millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y un quetzales con ochenta y dos centavos **(Q300,585,281.82)** equivalente a un **65.95%** del total asignado, según el reporte generado por el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, descrito en la fuente del cuadro anterior.

## Nota No. 2

### Modificaciones Presupuestarias

Conforme a la auditoría practicada, por el período comprendido del 02 de enero al 31 de agosto de 2020, se observaron las modificaciones presupuestarias



realizadas por el Fondo de Desarrollo Social, de conformidad con el Reporte generado por el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- número R00800725.rpt, las cuales se pueden observar a continuación:

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL –FODES-  
SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA –SICOIN  
EJECUCIÓN DE GASTOS  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS  
PERÍODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2020**

NO.	CONCERTO	Oficio No.	Fecha	Docto.	No. Docto.	Fecha	Tipo	Monto
1	Asist/temporal a familias afectadas COVID-19	sdf-201-20	07/04/20	Ac/Minis	03-20	08/04/20	Intra	100,000,000.00
2	Ceder espacio al Ministerio de Salud Pública	SDF-138-20	04/03/20	Ac/Minis	1-20	19/03/20	Intra	90,000,000.00
3	Modifica metas físicas financiar Grupo de Gasto 0	SDF-081-20	11/02/20	Ac/Minis	40-20	11/03/20	Intra1	3,112,250.00
4	Espacio presup. Unid- Eje- 201, financiar Grupo 0	SDF-079-20	10/02/20	Ac/Minist	40-20	11/03/20	Intra 1	9,200,000.00
5	Asignación Disp. Presup renglones 322, 324, 243, 269	SDF-419-20	06/07/20	Res/Mides	DS-163-20	31/07/20	Intra 2	1,550,000.00
6	Correcciones Modif-Presup INTRA 2	SDF-137-20	04/03/20	Res/Mides	DS-52-20	16/03/20	Intra 2	10,858,026.00
7	Reprogramación de obras año 2020.	SDF-251-20	28/04/20	Reso/Mides	DS-79-83-20	27/04/20	Intra2	21,106,745.00
8	Readecuar renglones de func-Dirección de FODES	SDF-279-20	07/05/20	Res-mides	DS-88-20	08/05/20	Intra2	25,000.00
9	Readecuar renglones de func. Dirección FODES	SDF-372-20	15/06/20	Res/mides	DS-123-20	25/06/20	Intra2	386,000.00
10	Ceder espacio presup-Unidad Ejecutora 202	SDF-400-20	26/06/20	Ac/ Minis	178-20	14/07/20	Intra1	5,000,000.00
11	Cumpl- Decreto 5-20 Plan Prevención COVID-19	SDF-189-20	02/04/20	Ac/ Minis	82-20	22/04/20	Intra1	12,640,000.00
12	Reprogramación de obras a financiar 2020.	SDF-128-20	03/03/20	Ac/ Minis	38-20	11/03/20	Intra 1	36,432,179.00

Fuente: Solicitudes, Resoluciones, Acuerdos Ministeriales, oficios, proporcionados por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social.

De conformidad como lo establece la base legal descrita en el Acuerdo Ministerial 216-2004. Manual de Modificaciones Presupuestarias para las entidades de la Administración Central.

Las modificaciones presupuestarias: "son cambios que se efectúan a los créditos asignados a los programas, subprogramas, proyectos, actividades, obras y grupos de gasto previstos en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, que pueden ser consecuencia de:

Subestimaciones o sobreestimaciones de los créditos asignados originalmente en el Presupuesto. Incorporación de nuevos programas, subprogramas, proyectos o actividades.

Reajustes de gasto, efectuados con el propósito de lograr un uso más racional de





los mismos, o para dar respuesta a situaciones de tipo coyuntural no previstas.

Alteración en las metas o volúmenes de trabajo en los programas que desarrolla la institución o dependencia.

#### Tipos de Modificaciones Presupuestarias:

**Ampliaciones:** Son incrementos a los créditos presupuestarios que se asignan a programas o categorías equivalentes, subprogramas, proyectos, actividades, obras y grupos de gasto, para atender requerimientos no previstos o que resultan insuficientes, siempre que se disponga de las fuentes de financiamiento para atender la erogación correspondiente. Este tipo de modificación presupuestaria es el resultado de un proceso de ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, efectuado por el Congreso de la República mediante el Decreto correspondiente.

**Disminuciones:** Son disminuciones a los créditos presupuestarios que se asignaron a programas o categorías equivalentes, subprogramas, proyectos, actividades, obras y grupos de gastos, debido a cambios en las expectativas de los ingresos que se estima resultarán insuficientes, por lo que no se dispondrá de las fuentes de financiamiento para atender las erogaciones programadas. Como resultado de este proceso el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, es disminuido por el Congreso de la República mediante Decreto. Una vez efectuadas las Ampliaciones o las Disminuciones presupuestarias por el Congreso de la República, el Organismo Ejecutivo mediante el respectivo Acuerdo Gubernativo de presupuesto, procede a autorizar la modificación que contiene la distribución analítica”

De conformidad con la Auditoría practicada y la información descrita en el cuadro anterior, se observó el Reporte de Ejecución de gastos, CUR de Modificaciones generado por el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN número R00725.rpt, en el cual se refleja que se aprobaron 12 Modificaciones Presupuestarias durante el período comprendido del 02 de enero al 31 agosto 2020, de éste total, se aprobaron 2 de tipo INTER, para la asistencia temporal a familias afectadas por el COVID-19 y para ceder espacio al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de conformidad con los Acuerdos Gubernativos 01-2020 y 03-2020 respectivamente.

Así mismo, se aprobaron 5 Modificaciones Presupuestarias de tipo -INTRA1- que modifica metas físicas para financiar Grupos de Gasto Cero (0), ceder espacio presupuestario a la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, modificar



metas físicas para dar cumplimiento al Decreto número 5-2020, como Plan Prevención y Contención y respuesta a casos de COVID-19 y reprogramación de obras a financiar en el ejercicio fiscal 2020.

Se verificó la documentación que respalda las 12 Modificaciones registradas en el Reporte número R00725.rpt, las cuales cuentan con la documentación legal y de registro de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Ministerial número 216-2004, de fecha 30 de diciembre de 2004, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Modificaciones Presupuestarias para la Administración central.

### Nota No. 3

#### Constancias de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En el proceso de auditoría, se observaron físicamente las Constancias de Disponibilidad Presupuestaria CDP autorizadas durante el período del 02 de enero al 31 de agosto de 2020, el detalle es el siguiente:

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL –FODES-  
SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA –SICOIN  
CONSTANCIAS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)  
PERÍODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2020**

No.	Solicitado	Aprobado	CDP NUMERO	Monto Aprobado	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
1	12/03/20	12/03/20	38885981	21,417,750.00	Licitación	Mejoramiento camino Rural Aldea San Antonio las Lomas, San Diego, Zacapa.
2	12/03/20	12/03/20	38912780	6,337,929.50	Licitación	Mejoramiento calle urbana principal con pavimento rígido de cantón Tujuc, los Lucas y Cantón los Pablo, Todos Santos Cuchumatán.
3	17/04/20	17/04/20	39189722	1,259,425.99	Licitación	Mejoramiento camino rural Aldea Chiltepe Sur hacia Aldea Potrero Grande.
4	17/04/20	17/04/20	39189777	3,124,667.68	Licitación	Mejoramiento Camino Rural Aldea Monte Verde, Estanzuelas, Nueva Santa Rosa, Santa Rosa.
5	17/04/20	17/04/20	39189816	1,232,935.43	Licitación	Mejoramiento Camino Ruta hacia Aldea el Chupadero, Nueva Santa Rosa
6	17/04/20	17/04/20	39195393	44,000.00	Cotización	Ampliación Escuela Primaria Rural Mixta, Cantón Chulstancia, San Francisco La Unión, Quetzaltenango.
7	17/04/20	17/04/20	39195474	88,950.00	Cotización	Mejoramiento Camino Rural con empedrado y carrileras de concreto, calle principal de acceso Aldea el Naranjo, San Rafael Pie de la Cuesta, San Marcos.
8	30/04/20	30/04/20	39310555	2,125,000.00	Licitación	Mejoramiento Calle Principal con pavimento Aldea el Tecomate, Catarina San Marcos.
9	30/04/20	30/04/20	39310615	1,359,394.00	Licitación	Mejoramiento Calle 1A, 2A, Y 4A. Calle zona 5 Barrio San Luis, San Juan Chamelco, Alta Verapaz.
10	30/04/20	30/04/20	39310690	3,366,809.17	Licitación	Mejoramiento Camino Rural hacia Aldea Las Tablas, Moyuta, Jutiapa.
11	25/05/20	25/05/20	39534906	1,730,287.00	Licitación	Construcción carretera pavimentada cruce Chaquiroqha a Aldea Sepalau, Chisec, A.V.
12	30/05/20	30/05/20	39578951	0.00	Licitación	Mejoramiento Camino Rural hacia Aldea el Chupadero, Nueva Santa Rosa



13	29/05/20	29/05/20	39579053	896,300.00	Cotización	Construcción escuela primaria Caserío Ramazzini, San José el Rodeo, San Marcos.
14	22/06/20	22/06/20	39733598	885,000.00	Cotización	Mejoramiento Camino Rural con pavimento, Caserío los Meza, Aldea la Victoria San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango.
15	10/06/20	10/06/20	39763827	1,965,200.00	Excepción	Adquisición de azúcar y mezcla de harina fortificada, para atender a personas o familias afectadas por el virus identificado como COVID-19
16	10/06/20	10/06/20	39763912	116,900.00	Excepción	Adquisición de sal marina y aceite vegetal, para atender a las personas o familias afectadas por el virus identificado como COVID-19.
17	10/06/20	10/06/20	39764041	2,460,000.00	Excepción	Adquisición de harina de maíz nixtamalizada, para atender a personas o familias afectadas por el virus identificado como COVID-19.
18	10/06/20	10/06/20	39764362	3,840,000.00	Excepción	Adquisición de mezcla de arroz y vegetales sabor carne, mezcla de arroz y vegetales sabor pollo Mezcla de arroz y vegetales sabor a chorizo, mezcla de arroz con frijoles negros chorizo, para atender a personas o familias afectadas por el virus identificado como COVID-19.
19	20/08/20	20/08/20	401165626	5,350,100.10	Licitación	Mejoramiento calle calzada Edln Roberto Nova, salida al Progreso Jutiapa, Monjas Jalapa

Fuente: Solicitudes, Reporte generado por el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN número R00815254.RPTR, Resoluciones, Acuerdos Ministeriales, oficios, proporcionados por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social.

Conforme a lo descrito en el Decreto 101-97 del Congreso de la República. Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 26 Bis. Constancias de Disponibilidad Presupuestaria. "Previo a suscribir contratos para la adquisición de bienes o prestación de servicios en los renglones enlistados en el párrafo siguiente, las Unidades de la Administración Financiera de las instituciones públicas deberán emitir la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) con el fin de asegurar la existencia de créditos presupuestarios a efecto de que cada entidad cumpla con sus compromisos frente a terceros. Conforme al Manual de clasificaciones presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las Constancias de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), se deberán emitir en los casos siguientes: Los Subgrupos 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 29 del Grupo de Gasto 2.

Grupo de Gasto 3. Propiedad Planta y Equipó, Equipo e intangibles, dentro de los cuales se incluyen: **Renglón 331.** Construcción de bienes nacionales de uso común. **Renglón 332.** Construcción de bienes nacionales de uso no común **Reglón 325.** Equipo de transportes. **Renglón 328.** Equipo de Cómputo. Cuando un contrato sea de ejecución multianual en materia de inversión física, la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria para el primer año del mismo se emitirá por el monto del crédito presupuestario para dicho año. En el segundo y sucesivos años de ejecución, dicha constancia indicará el monto de los ingresos invertidos en ejercicios anteriores y se emitirá durante cada ejercicio fiscal.

De conformidad con auditoría practicada se observó el Reporte número R00815254.RPT generado por el Sistema de Gestión -SIGES-, durante el período del 02 de enero al 31 de agosto de 2020, se aprobaron diecinueve (19) Constancias de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que sumaron cincuenta y



siete millones seiscientos mil seiscientos cuarenta y ocho quetzales con ochenta y siete centavos (Q 57,600,648.87), de éste total, se emitieron 11 constancias para diferentes proyectos por la Modalidad de Licitación Pública según (Artículo 17 LCE) que resultó cuarenta y siete millones trescientos cuatro mil doscientos noventa y ocho quetzales con ochenta y siete centavos (Q47,304,298.87) que representó un 82.12%, por Cotización (Artículo 38 LCE), se efectuaron 4 que sumaron; un millón novecientos catorce mil doscientos cincuenta quetzales exactos (Q1,914,250.00) que representó un 3.32% y por Casos de Excepción (Artículo 44 LCE), se emitieron 4 que resultó ocho millones trescientos ochenta y dos mil cien quetzales exactos (Q8,382,100.00) que representaron el 14.55% del total de las constancias emitidas.

Se observó que las Constancias de Disponibilidad Presupuestaria anteriormente descritas, se realizaron de conformidad con los procedimientos establecidos en el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto.

#### Nota No. 4

#### Solicitudes de Cuotas Financieras

Se determinó que la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, solicitó cuotas financieras para el pago de los distintos compromisos adquiridos por la Unidad Ejecutora, como se puede observar a continuación:

### FONDO DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITUDES DE CUOTAS FINANCIERAS TIPO NORMAL PERÍODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2020

Nº	OFICIO NO.	FECHA	Comprobante	Utilitario	MONTO APROBADO	TIPO DE CUOTA
1	SDF-049-20	23/01/20	8	7	2,072,824.00	Reprogramación de Cuota Financiera normas y de regularización
2	SDF-050-20	23/01/20	8	9	214,345.00	Reprogramación de Cuota Financiera normas y de regularización
3	SDF-152-20	11/03/20	14	13	113,746.00	Reprogramación de Cuota tipo normal de compromiso y devengado
4	SDF-171-20	18/03/20	20	18	11,876,568.00	Programación por ampliación de cuota tipo normal, de compromiso y devengado
5	SDF-185-20	24/03/20	18		180,995.00	Reprogramación por ampliación de la cuota de anticipo, de compromiso y devengado.
6	SDF-202-20	08/04/20	21	19	5,000,000.00	Reprogramación de la cuota tipo normal
7	SDF-270-20	05/05/20	27	25	30,000,000.00	Ampliación de cuota tipo normal de compromiso y devengado.
8	SDF-306-20	20/05/20	30	27	33,224.00	Readecuación de cuota financiera tipo normal de compromiso y devengado
9	SDF-322-20	27/05/20	33		12,000,000.00	Ampliación de cuota normal de compromiso y devengado
10	SDF-335-20	30/05/20	35	32	30,000,000.00	Programación por ampliación de cuota tipo normal, de compromiso y devengado.
11	SDF-342-20	04/06/20	36	33	198,624.00	Ampliación de cuota de anticipo y regularización de Fondo Rotativo, de compromiso y devengado.



12	SDF-360-20	11/06/20	39	35	35,000,000.00	Reprogramación por ampliación de cuota financiera tipo normal de compromiso y devengado.
13	SDF-375-20	17/06/20	43	39	198,624.00	Ampliación de cuota de anticipo y regularización de Fondo Rotativo de compromiso y devengado.
14	SDF-407-20	01/07/20	45	41	8,440,000.00	Reprogramación de cuota normal de compromiso y devengado
15	SDF-441-20	14/07/20	46	43	4,500.00	Readecuación de cuota financiera tipo normal de devengado
16	SDF-443-20	15/07/20	47	42	3,507,950.00	Ampliación de aprobación de cuota financiera tipo normal de compromiso y devengado
17	SDF-494-20	11/08/20	49	45	205,345.00	Readecuación de cuota financiera tipo normal de compromiso y devengado

Fuente: Oficios, Comprobantes de programación de la ejecución del gasto, comprobantes de programación de cuotas, cuadros de justificaciones y documentación de respaldo, fueron presentados por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social.

De conformidad a lo establecido en la base legal denominado **Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las entidades de la Administración Central**. En su **"Artículo 30. PROGRAMACION DE LA EJECUCION**. "De acuerdo con las normas técnicas y periodicidad que para efectos de la programación de la ejecución establezca el Ministerio de Finanzas Públicas, las entidades y organismos que financieramente dependan total o parcialmente del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, propondrán a dicho Ministerio la programación de la ejecución física y financiera de sus presupuestos. Este fijará las cuotas de compromisos, devengados y pagos considerando el flujo estacional de los ingresos, la capacidad real de ejecución y el flujo de fondos requeridos para el logro oportuno y eficiente de las metas de los programas y proyectos."

Así mismo, el **Reglamento de la Ley Orgánica del presupuesto acuerdo Gubernativo No. 240-98 y sus Reformas**, establece lo siguiente:

Conforme a lo descrito en el numeral III. **El Proceso de Programación y Reprogramación de la Ejecución del presupuesto de egresos**, en el punto 1.3. **Programación periódica de la ejecución del presupuesto**. Las Entidades de la Administración Central, deberán programar la ejecución física y financiera de su Presupuesto. En este sentido, efectuarán una programación inicial indicativa para la totalidad del año y una programación antes del inicio de cada cuatrimestre, utilizando para ello los formatos de los comprobantes únicos de registro definidos para efectuar la programación de los gastos a comprometer y a devengar en los períodos respectivos (CO3 "Comprobante de Programación de la Ejecución del Gasto" y CO3 "Comprobante de Programación Indicativa de la Ejecución Presupuestaria"), información que deberán incorporar de manera consolidada al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, a nivel de entidad o unidad ejecutora, según sea el caso, grupo de gasto y fuente de financiamiento.

De conformidad con la auditoría practicada se estableció según lo indicado en el cuadro anterior, que la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social,



emitió 17 oficios solicitando Programaciones, Reprogramación, Ampliaciones de Cuota Financiera, Readequaciones para financiar gastos de funcionamiento, dotaciones, estimaciones de proyectos, prestaciones laborales, gastos emergentes del Fondo de Desarrollo Social, etc. La documentación de respaldo cuenta con sellos firmas y autorizaciones de conformidad con la normativa legal vigente.

**NOTA No. 5**

**Ejecución Presupuestaria CUR Pagados Muestra Solicitada**

Mediante auditoría financiera practicada en la subdirección Financiera, se solicitó una muestra de 33 expedientes de los CUR pagados, los cuales se detallan a continuación:

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
CUR PAGADOS MUESTRA SOLICITADA  
PERÍODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2020**

Nº	CUR	FECHA CUR	DESCRIPCIÓN DEL CUR	MONTO
1	32	29/01/2020	Servicio de mantenimiento de vehículos	20,917.20
2	33	29/01/2020	Servicio de mantenimiento de vehículos	23,714.61
3	122	31/03/2020	Compra de llantas	16,740.00
4	124	31/03/2020	Compra de llantas	19,680.00
5	128	31/03/2020	Compra de llantas	19,450.00
6	130	31/03/2020	Servicio de mantenimiento de vehículos	14,500.00
7	133	31/03/2020	Servicio de mantenimiento de vehículos	24,900.00
8	157		Pago estimación 4	44,000.00
9	186	28/04/2020	Arrendamiento de parqueo	24,900.00
10	212		Pago estimación 3	2,125,000.00
11	236		Pago estimación 4	1,730,287.00
12	256	27/05/2020	Servicio y mantenimiento de vehículos	15,263.00
13	257	27/05/2020	Servicio y mantenimiento de vehículos	4,092.00
14	258	27/05/2020	Servicio y mantenimiento de vehículos	4,092.00
15	263		Pago seguro maquinaria	450,196.50
16	264	27/05/2020	Servicio y mantenimiento de vehículos	12,710.18
17	265	27/05/2020	Servicio y mantenimiento de vehículos	10,672.82
18	266	28/05/2020	Servicio y mantenimiento de vehículos	3,170.00
19	281		Pago estimación No. 1	268,890.00
20	322		Pago estimación No. 5	1,801,361.11
21	324	22/06/2020	Pago estimación No. 1	531,081.35
22	336		Rendición 14	30,750.00
23	372	26/06/2020	Pago estimación No. 3	4,265,261.00
24	479	27/08/2020	Pago remozamiento puesto de salud	40,000.00
25	480	27/08/2020	Pago remozamiento puesto de salud	63,300.00
26	481	27/08/2020	Pago remozamiento puesto de salud	88,125.00
27	484	27/08/2020	Pago estimación 2	403,335.00
28	486	27/08/2020	Pago estimación No. 1	1,096,664.00
29	493	28/08/2020	Compra Pintura	44,720.00
30	495	28/08/2020	Pago remozamiento puesto de salud	89,089.75
31	500	28/08/2020	Pago estimación número 6	499,999.36
32	503	28/08/2020	Servicio y mantenimiento de vehículos	9,000.00



33	504	28/08/2020	Remozamiento puesto de salud	83,599.12
TOTAL				13,879,461.00
Fuente: Expedientes proporcionados por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social				

Con el objetivo de verificar la ejecución presupuestaria del Fondo de Desarrollo Social, se solicitó una muestra de 33 CUR del gasto con su documentación de respaldo mediante oficio número OF-UDAI-173-2020, de fecha 18 de noviembre 2020, de éste total la Subdirección Financiera proporcionó 25 expedientes mediante oficio OF-SDF-898-2020/JAGM/sabg, de fecha 23 de noviembre 2020, del requerimiento solicitado, la Subdirección Financiera informó que 5 expedientes fueron solicitados por la Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social mediante NOTA DE TRASLADO NÚMERO 1146-2020-DE/MASCH/hc, de fecha 23 de septiembre 2020, dicha información fue requerida por Dirección Financiera del Viceministerio Administrativo y Financiero del Ministerio de Desarrollo Social, para el cumplimiento del requerimiento realizado al Ministerio de Desarrollo Social mediante el documento identificado con el número CGC-DASEFTPS-MIDES-02-003-2020, de fecha 18 de septiembre 2020 por la Contraloría General de Cuentas. Así mismo, la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social informó que el expediente que contiene el CUR del gasto número 486, no se proporcionó porque se encuentra en proceso de revisión y el expediente que contiene el CUR del gasto número 336 no corresponde al período auditado, razones por la cuales no fueron recibidos.

#### Nota No. 6

#### Ejecución Presupuestaria CUR Pagados Muestra Revisada

Con el objetivo de comprobar veracidad de la ejecución presupuestaria efectuada por la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, durante el período del 02 enero al 31 de agosto 2020, ésta Unidad de Auditoría Interna, solicitó una muestra de 33 expedientes que contienen los Comprobantes Únicos de Registro CUR pagados, mediante oficio OF-UDAI-173-2020, de fecha 18 de noviembre 2020.

En cumplimiento al requerimiento solicitado por ésta Unidad de Auditoría Interna, la Subdirección Financiera trasladó mediante oficio número OF-SDF-898-2020/JAGM/sabg, de fecha 23 de noviembre 2020.

En auditoría practicada en la Subdirección Financiera, durante el período del 02 de enero al 31 de agosto 2020, se revisaron los CUR pagados correspondiente a la muestra seleccionada que a continuación se detallan:

#### FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CUR PAGADOS MUESTRA REVISADA



## PERÍODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2020

No.	CUR	FECHA CUR	DESCRIPCIÓN DEL CUR	MONTO
1	32	29/01/2020	Servicio de mantenimiento de vehículos	20,917.20
2	33	29/01/2020	Servicio de mantenimiento de vehículos	23,714.61
3	122	31/03/2020	Compra de llantas	16,740.00
4	124	31/03/2020	Compra de llantas	19,680.00
5	128	31/03/2020	Compra de llantas	18,450.00
6	130	31/03/2020	Servicio de mantenimiento de vehículos	14,500.00
7	133	31/03/2020	Servicio de mantenimiento de vehículos	24,900.00
8	186	28/04/2020	Arrendamiento de parqueo	24,900.00
9	256	27/05/2020	Servicio y mantenimiento de vehículos	15,263.00
10	257	27/05/2020	Servicio y mantenimiento de vehículos	4,092.00
11	258	27/05/2020	Servicio y mantenimiento de vehículos	4,092.00
12	264	27/05/2020	Servicio y mantenimiento de vehículos	12,710.18
13	265	27/05/2020	Servicio y mantenimiento de vehículos	10,672.82
14	266	28/05/2020	Servicio y mantenimiento de vehículos	3,170.00
15	324	22/06/2020	Pago estimación No. 1	531,081.35
16	372	26/06/2020	Pago estimación No. 3	4,265,261.00
17	479	27/08/2020	Pago remozamiento puesto de salud	40,000.00
18	480	27/08/2020	Pago remozamiento puesto de salud	63,300.00
19	481	27/08/2020	Pago remozamiento puesto de salud	88,125.00
20	484	27/08/2020	Pago estimación 2	403,335.00
21	493	28/08/2020	Compra Pintura	44,720.00
22	495	28/08/2020	Pago remozamiento puesto de salud	89,089.75
23	500	28/08/2020	Pago estimación número 6	499,999.36
24	503	28/08/2020	Servicio y mantenimiento de vehículos	9,000.00
25	504	28/08/2020	Remozamiento puesto de salud	83,599.12
TOTAL				6,332,312.39

Fuente: Expedientes de CUR pagados proporcionados por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social.

Se procedió a verificar lo siguiente: CUR de devengado, CUR comprometido, solicitudes de compras de bienes y servicios, órdenes de compra generadas por el Sistema de Gestión SIGES, constancias de satisfacción de servicio cuando procede, solicitudes de compra, publicaciones de documentos de respaldo en el portal de Guatecompras, facturas, actas, contratos, etc.

Mediante el proceso de la revisión, se observó que las operaciones de registro están respaldadas con documentos válidos y legales para el registro presupuestario que corresponde al Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, los expedientes cuentan con la documentación de respaldo correspondiente de conformidad con normativas legales vigentes. Así mismo, se detectaron deficiencias de control interno, las cuales fueron comunicadas a las áreas auditadas para que fueran solucionadas, con el objetivo de cumplir con requerimientos regulados mediante normativas legales.

Nota No. 7

### Ejecución del Fondo Rotativo Interno

En auditoría practicada en la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo





Social, se verificaron las rendiciones correspondientes a la Ejecución de gastos con cargo al Fondo Rotativo Interno del Fondo de Desarrollo Social, el resultado se puede observar a continuación;

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL FODES**  
**AUDITORÍA FINANCIERA**  
**RENDICIONES DEL FONDO ROTATIVO Y CAJA CHICA**  
**UNIVERSO**  
**PERÍODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Nº	CUR	FECHA	ENTRADA	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	MONTO EJECUTADO	DÍAS DE EMISIÓN	ENTRADAS FONDO ROTATIVO	ENTRADAS CAJA CHICA
1	51	26/02/2020	2	25/02/2020	26/02/2020	21,000.00	1	21,000.00	
2	82	18/03/2020	3	04/03/2020	18/03/2020	7,825.74	14		7,825.74
3	291	05/06/2020	4	17/03/2020	17/03/2020	5,267.39	0		5,267.39
4	83	18/03/2020	5	17/03/2020	18/03/2020	35,025.00	1	35,025.00	
5	101	20/04/2020	6	13/03/2020	26/03/2020	61,033.10	13	61,033.10	
6	160	30/04/2019	7	16/04/2020	20/04/2020	110,726.65	4	110,726.65	
7	291	05/06/2020	8	17/04/2020	05/06/2020	14,413.34	49	14,413.34	
8	328	23/06/2020	9	27/04/2020	23/06/2020	2,900.73	57		2,900.73
9	326	23/06/2020	10	11/05/2020	23/06/2020	64,592.50	43	64,592.50	
10	327	23/06/2020	11	12/05/2020	23/06/2020	9,679.58	42		9,679.58
11	409	22/07/2020	12	18/06/2020	22/07/2020	5,239.99	34		5,239.99
12			13			0.00	0		0.00
13	336	24/06/2020	14	24/06/2020	24/06/2020	30,750.00	0	30,750.00	
14	407	22/07/2020	15	25/06/2020	22/07/2020	43,896.90	27	43,896.90	
15	341	25/06/2020	16	25/06/2020	25/06/2020	26,130.90	0	26,130.90	
16	645	29/10/2020	17	08/07/2020	29/10/2020	2,255.45	113		2,255.45
17	S/C		18	18/08/2020		7,983.00			7,983.00
18	462	25/08/2020	19	24/08/2020	25/08/2020	58,790.00	1	58,790.00	
19	472	26/08/2020	20	25/08/2020	26/08/2020	37,017.82	1	37,017.82	
				<b>TOTAL</b>		<b>544,528.09</b>		<b>503,376.21</b>	<b>41,151.88</b>
							<b>Rendiciones:</b>	<b>11</b>	<b>7</b>
							<b>%</b>	<b>92.44%</b>	<b>7.56%</b>

Fuente: Rendiciones del Fondo Rotativo Interno (FR03), presentadas por la Sección de Tesorería del Fondo de Desarrollo Social.

En auditoría practicada en el período auditado enero a agosto de 2020, se observó que se realizaron 19 rendiciones (FR03 Documento de Rendición de Fondo Rotativo), las cuales se ejecutaron de la siguiente manera; la totalidad de las Rendiciones solicitadas, aprobadas y reintegradas fueron quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos veintiocho quetzales con nueve centavos (Q.544,528.09) de las cuales 11 corresponden a la ejecución del Fondo Rotativo Interno, que sumaron quinientos tres mil trescientos setenta y seis quetzales con veintiún centavos (Q.503,376.21) que representó un 92.44% de la totalidad de la ejecución de los gastos y 7 rendiciones de gastos efectuados por Caja Chica (Q.41,151.88) 7.56% de la totalidad de la ejecución efectuada y una fue anulada.

Se verificó la ejecución de gastos con cargo al Fondo Rotativo interno, se revisaron los Documentos de Rendición (FR03), el libro de bancos de la cuenta de depósitos monetarios en el Banco de Desarrollo Rural S.A. número



3-445-48300-4, con el nombre de Fondo Rotativo Interno –FODES-. el Reporte de gastos, CUR de ejecución del Gasto, generado por el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, número R00804109.rpt correspondiente al período del 02 de enero al 31 de agosto de 2020, verificándose que las rendiciones solicitadas, aprobadas y reintegradas, se encuentran firmadas, selladas y registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN.

**Nota No. 8**

**Rendiciones Ejecutadas con Cargo al Fondo Rotativo Interno, Muestra Seleccionada**

Con el objetivo de verificar la legalidad de la ejecución de gastos con cargo al Fondo Rotativo Interno, se seleccionaron 7 rendiciones, las cuales se detallan a continuación:

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-  
AUDITORÍA FINANCIERA  
RENDICIONES DEL FONDO ROTATIVO INTERNO EJECUTADAS  
MUESTRA SELECCIONADA  
PERÍODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2020**

Nº	CUR	FECHA	ENTRADA	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	MONTO EJECUTADO	DÍAS DE EMISIÓN	ENTRADAS FONDO ROTATIVO
1	51	26/02/2020	2	25/02/2020	26/02/2020	21,000.00	1	21,000
2	101	20/04/2020	6	13/03/2020	26/03/2020	61,033.10	13	61,033
3	160	30/04/2020	7	16/04/2020	20/04/2020	110,726.65	4	110,727
4	326	23/06/2020	10	11/05/2020	23/06/2020	64,592.50	43	64,593
5	407	22/07/2020	15	25/06/2020	22/07/2020	43,896.90	27	43,897
6	462	25/08/2020	19	24/08/2020	25/08/2020	58,790.00	1	58,790
7	472	26/08/2020	20	25/08/2020	26/08/2020	37,017.82	1	37,018
TOTAL						397,056.97		397,056.97

Fuente: Rendiciones de Fondo Rotativo Interno con su documentación de respaldo, fueron proporcionados por la Sección de Tesorería del Fondo de Desarrollo Social.

Conforme a lo establecido en las Normas Generales de Control Interno emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Numeral 2.6 Documentos de respaldo, el cual describe que "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

Mediante el proceso de auditoría financiera practicada, en la Sección de



Tesorería, desde la fecha en que se constituyó el Fondo Rotativo Interno hasta el 31 de agosto 2020, se efectuaron gastos con cargo al Fondo Rotativo Interno por quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos veintiocho quetzales con nueve centavos (Q544,528.09), de éste total se seleccionó una muestra de 7 entradas con su documentación de respaldo, las cuales se describen en el cuadro anterior, la cual reflejó la cantidad de trescientos noventa y siete mil cincuenta y seis quetzales con noventa y siete centavos (Q397,056.97), ésta representó un 72.92% de la totalidad de gastos efectuados con cargo al Fondo Rotativo Interno y la muestra que representó un 36.84% del total de las rendiciones presentadas al Ministerio de Desarrollo Social para su reintegro.

Se verificó que las rendiciones con su documentación de respaldo se realizaron de conformidad con normativas legales, las deficiencias encontradas fueron notificadas a las áreas auditadas, para que procedieran a efectuar las correcciones correspondientes con el objetivo de darle cumplimiento a normas legales vigentes.

#### Nota No. 9

#### Conciliación de Saldos Caja Fiscal y Libro de Banco

Conforme la auditoría practicada por el período comprendido del 02 de enero al 31 de agosto 2020 se comprobó que las cajas fiscales se registraron en el libro de conocimientos de entrega de la Forma 200-A3, número 057700 de fecha 18 de diciembre 2013, el movimiento de operaciones bancarias de la cuenta 3-445-48300-4 del Banco de Desarrollo Rural, a nombre del Fondo Rotativo Interno, se registraron en el libro del banco número L2 23882, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, de acuerdo a la normativa legal vigente, la información se puede observar a continuación:

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-  
AUDITORÍA FINANCIERA  
CONCILIACIÓN DE SALDOS  
CAJA FISCAL Y LIBRO DE BANCOS  
DEL 02 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2020**

MESES	FECHA	SEGUN CAJA FISCAL			SEGUN LIBRO DE BANCOS		DIFERENCIA
		SALDOS	MOVIMOS DEL	RECIBOS/A	SALDOS	RECIBOS	
ENERO	31/01/2020	0.00	714108	714109	0.00	115	0.00
FEBRERO	28/02/2020	148,100.04	714110	714111	148,100.04	116	0.00
MARZO	31/03/2020	55,663.44	714112	714113	55,663.44	118	0.00
ABRIL	30/04/2020	115,778.33	714114	714115	115,778.33	119	0.00
MAYO	31/05/2020	30,304.74	714116	714117	30,304.74	121	0.00
JUNIO	30/06/2020	51,904.70	714118	714119	51,904.70	123	0.00



JULIO	31/07/2020	27,300.64	714120	714121	27,300.64	124	0.00
AGOSTO	31/08/2020	75,395.11	714123	714124	75,395.11	125	0.00
Fuente: Recibos de ingresos varios Forma 63-A, formas 200-A-3 cajas fiscales, proporcionados por la Sección de Tesorería de la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social.							

Mediante el proceso de verificación de la ejecución de gastos con cargo al Fondo Rotativo Interno, se observó que durante la presentación de la caja fiscal ante el ente fiscalizador, se emitieron las formas 200-A-3 de la número 714109 a la 714124 y para el registro de las operaciones correspondiente al libro de banco se emitieron las hojas móviles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, de la número 115 a la 125. Así mismo se informa que los saldos registrados en el libro de banco de la cuenta número 3-445-48300-4, concuerdan con los saldos registrados en las formas 200-A-3 Caja Fiscal, presentados ante el ente fiscalizador, durante el período enero-agosto 2020. En el proceso de revisión y la verificación de la documentación de respaldo, se detectaron deficiencias, las cuales fueron comunicadas al área auditada para su cumplimiento.

#### Nota No. 10

#### Arqueo del Fondo Rotativo Interno

#### BASE LEGAL

De conformidad con la Resolución Ministerial Número DS-28-2020, del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 06 de febrero 2020. Resuelve en el punto **Cuarto**: "Autorizar que del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, se constituya un Fondo Rotativo Interno para la Unidad Ejecutora denominada Fondo de Desarrollo Social –FODES- del Ministerio de Desarrollo Social, por un monto de doscientos mil quetzales (Q 200,000.00), así mismo, que del referido monto asignado, se constituya un fondo de Caja Chica a cargo de la Subdirección Administrativa de esa dependencia por un monto de cincuenta mil quetzales (Q 50,000.00), para el ejercicio de las atribuciones que legalmente le fueron conferidas. En virtud de lo anterior, la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, en forma desconcentrada, será la responsable del manejo, registro, custodia de los fondos asignados, la documentación de soporte, del resultado de ejecución y liquidación del mismo.

**Sexto**: indica "Instruir a todos los responsables de la administración y manejo del Fondo Rotativo Institucional, Fondos Rotativos Internos y Cajas Chicas constituidas, que todas sus actuaciones deben realizarse en estricto cumplimiento y apego a lo establecido en los manuales vigentes aprobados para cada Unidad Ejecutora, o en su defecto en apego al "Manual para la Administración y Manejo



del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social" y del Manual para la Administración de Fondos de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social y sus reformas.

La administración y manejo del Fondo Rotativo Interno, está a cargo de la Subdirección Financiera, a través de la Sección de Tesorería del Fondo de Desarrollo Social, para el efecto, fue nombrada la Jefa de la Sección de Tesorería, según Oficio de nombramiento No. FODES-039-2020, de fecha 30 de septiembre 2020, firmado por el Director Ejecutivo en funciones.

Para su manejo, se creó la cuenta de depósitos monetarios en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., número 3-445-48300-4, a nombre del Fondo Rotativo Interno -FODES-.

Con nombramiento de auditoría número CUA-98977-1-2020, de fecha 12 de octubre 2020, se realizó Arqueo al Fondo Rotativo Interno del Fondo de Desarrollo Social, al 11 de noviembre 2020.

### RESULTADO DEL ARQUEO

Durante proceso de la Auditoría Financiera, se efectuó Arqueo al Fondo Rotativo Interno del Fondo de Desarrollo Social autorizado, el cual constituyó por la cantidad de doscientos mil quetzales exactos (Q 200,000.00), éste se integró al 11 de noviembre de 2020, de la siguiente manera:

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
AUDITORÍA FINANCIERA  
SECCIÓN DE TESORERÍA  
ARQUEO DEL FONDO ROTATIVO INTERNO  
AL 11 DE NOVIEMBRE 2020**

VARIACIONES	CONCEPTO	MONTO (Q.)	%
	DOCUMENTOS DE ABONO	86,976.90	43.49
(+)	LIQUIDACIONES EN TRÁMITE	2,870.70	1.44
(+)	SALDO BANCO RURAL (ESTADO DE CUENTA)	62,375.62	31.19
(+)	VALE DE CAJA CHICA AUTORIZADO	50,000.00	25.00
	TOTAL	202,223.22	
(-)	RETENCIONES IMPUESTO SOBRE LA RENTA PENDIENTES DE PAGO	-2,223.22	-1.11
	TOTAL ARQUEADO	200,000.00	100.00
	TOTAL FONDO AUTORIZADO	200,000.00	
	DIFERENCIA	0.00	

FUENTE: Facturas, rendición de cuentas FR03, estado de cuenta del Banco Rural, libro de bancos y conciliaciones bancarias, Vale de Caja Chica y las constancias de retenciones del Impuesto Sobre la Renta proporcionados por la Sección de Tesorería del Fondo de Desarrollo Social.

Los documentos de legítimo abono pendientes de liquidar suman ochenta y seis



mil novecientos setenta y seis quetzales con noventa centavos (Q 86,976.90), que representó el 43.49% del total del fondo, las liquidaciones en trámite pendientes de reintegro del FR-03 (Documento de Rendición de Cuentas Fondo Rotativo), ascienden a la cantidad de dos mil ochocientos setenta quetzales con setenta centavos (Q 2,870.70), que representó un 1.44% ejecutado del total del Fondo Rotativo autorizado, el saldo según estado de cuenta bancario número 3-445-48300-4 reflejó, sesenta y dos mil trescientos setenta y cinco quetzales con sesenta y dos centavos (Q 62,375.62), que representó un 31.19% del total del fondo, el vale de caja chica es de cincuenta mil quetzales exactos (Q 50,000.00), que representa un 25% del fondo, las retenciones del Impuesto Sobre la Renta pendientes de pago a la fecha del arqueo reflejaron dos mil doscientos veintitrés quetzales con veintidós centavos (-Q 2,223.22), que representó un -1.11%.

Para efectuar el arqueo del Fondo Rotativo Interno del Fondo de Desarrollo Social, al 11 de noviembre de 2020, se verificaron y observaron los documentos de respaldo que a continuación se detallan:

Resolución Ministerial Número DS-28-2020, del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 06 de febrero 2020.

Recibo de ingresos varios, número 125764, de fecha 17 de febrero 2020, el cual se utilizó de respaldo para el ingreso y constitución del Fondo Rotativo Interno, éste se encuentra firmado y sellado por el Jefe de la Sección de Tesorería del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

Acta número 003-2020 de fecha 24 de febrero 2020, firmada por el Subdirector Financiero, Jefe de la Sección de Tesorería y la Encargada de la Administración y Manejo del Fondo de Caja Chica, por medio de la cual en el **Punto Segundo** describe, que "En la presente fecha se instruye al Jefe de la Sección de Tesorería, para que proceda a elaborar el cheque por el monto indicado en el punto primero, de la presente acta, debitando de la cuenta monetaria número 3-445-48300-4, a nombre del Fondo Rotativo Interno -FODES- del Banco de Desarrollo Rural a nombre de la persona responsable de la Administración y manejo de la Caja Chica. En el **Punto Cuarto**. Indica que se hace entrega del cheque número 2257 a nombre de la persona encargada de la administración de la Caja Chica por valor de cincuenta mil quetzales exactos (Q50,000.00).

Expedientes que contienen los documentos de legítimo abono (facturas).

Liquidación en trámite pendiente de reintegro.

Estado de cuenta bancario número 3-445-48300-4 del Banco de Desarrollo Rural S.A.,



Libro de bancos al 11 de noviembre 2020.

Libro de Conciliaciones bancarias al 11 de noviembre 2020.

Documentos de legítimo abono, afectas al descuento del Impuesto Sobre la Renta, el cual se encontraba pendiente de pago al fisco a la fecha del arqueo.

Vale de caja chica número 001-2020 de fecha 24 de febrero 2020, firmado y sellado por el Jefe de la Sección de Tesorería y la encargada de la administración y manejo de la Caja Chica.

Cheque número 2257 de fecha 24 de febrero 2020, de la cuenta número 3-445-48300-4 correspondiente al FONDO ROTATIVO INTERNO, por valor de cincuenta mil quetzales exactos (Q50,000.00), a nombre de la encargada de la Administración de la Caja Chica.

Nombramiento número SDF-039-2020, de fecha 30 de septiembre 2020, para el manejo y administración del Fondo Rotativo interno del Fondo de Desarrollo Social.

Se tuvo a la vista los documentos de respaldo antes mencionados, que fueron proporcionados por la Sección de Tesorería del Fondo de Desarrollo Social y se comprobó, que los saldos reflejados en el presente arqueo son razonables, debido a que las operaciones y los procesos fueron realizados de conformidad con normativas legales vigentes.

**Nota No. 11**

### **Corte de Formas Sección de Tesorería**

Durante el proceso de Auditoría Financiera, se realizó corte de las formas y libros autorizados, por la Contraloría General de Cuentas utilizados por la Sección de Tesorería, al 31 de agosto 2020, el resultado se puede observar a continuación:

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
AUDITORÍA FINANCIERA  
SECCIÓN DE TESORERÍA  
CORTE DE FORMAS Y LIBROS UTILIZADOS  
AL 31 DE AGOSTO 2020**

No.	NOMBRE DEL	No.	Fecha	Autorizadas	Usadas	Usadas	Total	Exist.	Exist.	Exist.



	FORMULARIO				del	al		Del		
1	Forma 200-A-3	60708	27/06/2019	50	1	714124	714124	714125	714130	7
2	FORMA 63-A-2			125800	1	125783	125783	125784	125800	18
3	Formulario Reconocimiento G/A			150	1	82	82	83	150	69
4	Formulario de Reconocimiento G/L			150	1	82	82	83	150	69
3	Formulario Viático Ant.			01-400	1	1336	1336	1137	1500	165
4	Form- Viático Constancia			01-400	1	1336	1336	1137	1500	165
5	Formulario Viático LIQUID.			01-400	1	1336	1336	1337	1500	165
6	Libro de Banco	L2 23882	03/03/2014	1-400	1	125	125	126	400	278
7	Libro de Conciliaciones Bancarias	L2 23881	03/03/2014	1-200	1	101	101	102	200	100
8	Libro de cono- entrega Formulario V/A	057697	18/12/2013	1-200	1	47	47	48	400	354
9	Libro Conoc- Formulario VL	057699	18/12/2013	1-200	1	47	47	48	400	354
10	Libro de cono- entrega Formulario V/C	057698	18/12/2013	1-200	1	47	47	48	400	354
11	Libro de cono- entrega Forma 200-A-3	057700	18/12/2013	1-200	1	42	42	43	400	359
12	Libro cono- control formularios recargos	72861	26/07/2019	400	1	4	4	5	400	397
13	Libro para control reconoc- de gastos	72862	26/07/2019	400	1	4	4	5	400	397
14	Cheques de la Cuenta			2900	1	2386	2386	2387	2900	515

FUENTE: Formas 200-A-3, formulario 63-A-2, libro de bancos y conciliaciones bancarias, libros de conocimiento de entrega de Viáticos Anticipo, Constancia y Liquidación, libro de conocimiento de entrega de la forma 200-A-3 caja fiscal autorizados por la Contraloría General de Cuentas y cheques, fueron proporcionados por la Sección de Tesorería del Fondo de Desarrollo Social.

Conforme a lo descrito en **Las Normas Generales de Control Interno**, emitidas por la **Contraloría General de Cuentas. Numeral 2.7 Control y uso de formularios numerados**. El cual describe lo siguiente: "Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos. Todo diseño de formularios debe ser autorizado previamente por los respectivos entes rectores de los sistemas. Los procedimientos de control y uso de los formularios autorizados para sustentar toda operación financiera o administrativa deben contener, cuando sea aplicable, la referencia al número de copias, al destino de cada una de ellas y las firmas de autorización necesarias. En los casos de formularios pendientes de uso con sistemas anteriores a los sistemas integrados los mismos deben ser controlados hasta que hayan sido devueltos e inutilizados, siguiendo los procedimientos establecidos por los respectivos entes rectores".

Conforme al proceso de auditoría financiera practicada, se determinó que las formas y libros autorizados, se encuentran debidamente custodiados por personal responsable que integra la Sección de Tesorería.

Así mismo, se verificó que las formas utilizadas y la existencia indicada en el cuadro anterior, al 31 de agosto de 2020, son reales y verídicas, por haberse observado físicamente en el proceso de la auditoría realizada.





Nota No. 12

**Entrega de los Aqueos del Fondo Rotativo Conforme a Normativa Legal**

En auditoría practicada en la Subdirección Financiera, específicamente en la Sección de Tesorería, en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Reglamento para la administración del Fondo Rotativo Interno del Fondo de Desarrollo Social, el resultado, se puede observar a continuación:

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
AUDITORÍA FINANCIERA  
SECCIÓN DE TESORERÍA  
ENTREGA DEL ARQUEO DEL FONDO ROTATIVO INTERNO  
CONFORME A NORMATIVA LEGAL  
DEL 02 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2020**

Nº	PERIODO	OFICIO/Nº	FECHA DE CORTE	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	ENERO				
2	FEBRERO	OF-SDF-136-2020/HS/jg	29/02/2020	04/03/2020	El fondo Rotativo Interno se constituyó mediante Resolución Ministerial DS-28-2020, de fecha 06 de febrero 2020, acreditamiento Banrural el 17/02/2020.
3	MARZO	OF-SDF-205-2020/HS/jg	31/03/2020	13/04/2020	
4	ABRIL	OF-SDF-284-2020/HS/jg	30/04/2020	08/05/2020	
5	MAYO	OF-SDF-345-2020/HS/jg	31/05/2020	09/06/2020	
6	JUNIO	OF-SDF-422-2020/HS/jg	30/06/2020	07/07/2020	
7	JULIO	OF-SDF-493-2020/MC/jg	31/07/2020	11/08/2020	
8	AGOSTO	OF-SDF-535-2020/MG/jg	31/08/2020	04/09/2020	

Fuente: Documentos de Soporte proporcionados por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministerial número 13-2013, de fecha 02 de enero 2013. Manual para la Administración y el Manejo del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social. Artículo número 20. Arqueo del Fondo Rotativo Institucional. Describe lo siguiente: El encargado del Fondo Institucional, es el responsable de realizar arqueo mensual del estado del Fondo Rotativo, debiendo enviar copia del mismo a las siguientes Dependencias: a) Viceministerio Administrativo Financiero b) Dirección Financiera, c) Subdirección de Contabilidad y, d) Dirección de Auditoría Interna.

Así mismo, se informa que el Fondo Rotativo Interno, se constituyó el 06 de febrero 2020, por lo que se estableció que en el mes de enero no había existencia de efectivo por ese concepto, por lo que se estableció lo siguiente:

En el proceso de la verificación del cumplimiento de la entrega del Arqueo del Fondo Rotativo Interno del Fondo de Desarrollo Social, se solicitaron los oficios y



los arqueos correspondientes al período enero-agosto 2020, observándose que éste fue entregado a donde corresponde, de conformidad a los plazos establecidos en la normativa legal vigente, antes mencionada.

## RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la presente auditoría, no se detectaron incumplimientos que ameriten ser considerados como hallazgos.

### Subdirección Financiera

La Unidad de Auditoría Interna con el propósito de contribuir a las buenas prácticas, evitar situaciones de riesgos o posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas recomienda, así mismo a continuación se describen las deficiencias encontradas y las recomendaciones planteadas por la Unidad de Auditoría Interna, para solucionar las deficiencias encontradas.

### Nota de Auditoría No. 5

#### Deficiencia No. 1

##### a) Sección de Tesorería

#### Entrega extemporánea de la Caja Fiscal

Conforme a la revisión de la documentación recibida para su evaluación de la Subdirección Financiera, se estableció en el Libro de conocimiento de entrega de la Forma 200-A-3 Caja Fiscal, que la rendición de la misma ante la Contraloría General de Cuentas, no fue reportada en el plazo definido en el **Acuerdo Número A-18-2007** de fecha 15 de enero de 2007, **Artículo número 9. FALTA DE RENDICIÓN DE REALIZACIÓN DE FORMULARIOS**. En el párrafo segundo establece que **"La rendición de formularios realizados y existencias, se hará ante el Departamento de Formas y Talonarios y Delegaciones Departamentales, en un plazo que no exceda de cinco días de vencido el mes a que corresponda"**.

Cabe mencionar, que derivado a las Disposiciones Presidenciales por el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional según el Decreto Gubernativo 05-2020 de fecha 5 de marzo de 2020, el Contralor General de Cuentas mediante el Acuerdo Número A-012-2020 en su artículo 1, reguló suspender **a partir del 17 de marzo de 2020**, el cómputo de los plazos de los procesos administrativos que se encuentran en trámite en dicho Ente Fiscalizador, en consecuencia de lo



anterior, se consideran como días inhábiles para el cómputo de los mismos, hasta la culminación de la vigencia del Estado de Calamidad.

No obstante, de igual manera la Contraloría General de Cuentas, el Acuerdo Número A-018-2020 en su artículo 1, estableció habilitar el cómputo de los plazos de todas las gestiones que deban realizarse ante dicha institución a partir del 2 de julio de 2020.

Por lo expuesto, la presentación de las cajas fiscales de los meses de marzo a mayo de 2020, debieron presentarse en el plazo establecido en el Acuerdo Número A-018-2020 antes descrito; sin embargo se entregaron hasta el 19 de agosto de 2020, y las correspondientes a los meses de junio a agosto, de igual manera no fueron reportadas en forma oportuna .

Lo anterior denota que no existió el adecuado cumplimiento por parte del personal responsable y la supervisión como herramienta gerencial de la Subdirección Financiera. Ante ello, se emiten las recomendaciones siguientes:

#### **Recomendación**

Que el Subdirector Financiero, gire instrucciones al personal responsable de efectuar la respectiva rendición de la Caja Fiscal ante la Contraloría General de Cuentas, con el fin que a partir de la presente fecha se dé cumplimiento en la presentación de las mismas, en los plazos establecidos conforme a la normativa legal aplicable, con el objetivo de evitar situaciones de riesgos o posibles sanciones de parte del Ente Fiscalizador.

Que el Subdirector Financiero, fortalezca la supervisión hacia el personal responsable en aras de la adecuada y oportuna rendición de cuentas, lo cual contribuirá a las buenas prácticas y control de las operaciones que permitan aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.

#### **Respuesta de la Sección de Tesorería**

Mediante oficio número OF.SDF-841-A-2020/LOLM/rp, de fecha 10 de noviembre, el Subdirector Financiero, giró instrucciones a la Jefe de la Sección de Tesorería, solicitándole implementen las acciones necesarias a efecto de efectuar la respectiva rendición de la caja fiscal ante la Contraloría General de Cuentas, con el fin que a partir de la presente fecha se dé cumplimiento en la presentación de las mismas, en los plazos establecidos conforme a la normativa legal aplicable, con el objetivo de evitar situaciones de riesgos o posibles sanciones de parte del ente fiscalizador.



Conforme al oficio número OF.SDF-857-2020/LOLM/jt, de fecha 12 de noviembre 2020, el Subdirector Financiero del Fondo de Desarrollo Social, manifiesta que en base a las disposiciones presidenciales por el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional, según el Decreto Gubernativo 05-2020 de fecha 05 de marzo de 2020, el Contralor General de Cuentas mediante el Acuerdo número A-012-2020, en el artículo 1, reguló suspender a partir del 17 de marzo 2020, el computo de los plazos de los procesos administrativos que se encuentren en dicho ente fiscalizador, la Contraloría General de Cuentas en el acuerdo número A-018-2020 en su artículo 1, estableció habilitar el computo de los plazos de todas las gestiones que deban realizarse ante dicha institución a partir del 2 de julio de 2020.

Por lo expuesto anteriormente, la presentación de las cajas fiscales de los meses de marzo a agosto de 2020 que no fueron presentadas en el plazo establecido, fue derivado a que la Contraloría General de Cuentas estableció el procedimiento para atender al público a partir del 2 de julio 2020, por la alta demanda de las instituciones del estado no fue posible la programación de una cita presencial hasta el 19 de agosto de 2020, por lo cual hasta esa fecha se procedió a entregar las cajas fiscales antes mencionadas y fueron aceptadas por el departamento de Formas Oficiales sin ningún inconveniente.

a) **Sección de Presupuesto**

**Deficiencia número 2**

**Incumplimiento en la presentación de los Informes Cuatrimestrales a Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas**

Al momento de evaluar y revisar la documentación de respaldo como parte de la Auditoría Financiera por el período del 02 de enero al 31 de agosto 2020, se determinó que la Subdirección Financiera NO PRESENTO los informes cuatrimestrales de conformidad a lo establecido en el **Acuerdo Gubernativo número 540-2013** de fecha 30 de diciembre 2013, **Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Gestión por Resultados. CAPÍTULO VI EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ARTICULO 38. EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA Y GESTIÓN POR RESULTADOS.**

Las instituciones públicas centrarán sus acciones estratégicas hacia el logro de resultados. A partir de dichos resultados, se determinarán los productos que deben ser provistos y las necesidades de financiamiento. El ciudadano y el logro alcanzado en su favor, es el principio fundamental y el eje articulador de la gestión por resultados del presupuesto público. Las unidades de administración financiera,



en conjunto con las unidades de planificación de cada entidad, centralizarán la información sobre la ejecución de sus respectivos presupuestos; para ello deberán: el cual establece lo siguiente en el Inciso (I) **“Presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto”, dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero, un informe del cuatrimestre inmediato anterior a dichas fechas, sobre la gestión de los productos previstos en función de los resultados preestablecidos, incluyendo el avance de los programas, subprogramas y proyectos, así como sobre la asistencia financiera y los ingresos percibidos en forma analítica y debidamente codificados, en los formatos y conforme instructivos y metodologías que dicha Dirección proporcione”.**

En ese sentido, con la finalidad de evitar situaciones de riesgos, irregularidades o posibles sanciones parte de la Contraloría General de Cuentas, se recomienda:

### **Recomendación**

Que el Subdirector Financiero, gire instrucciones al Jefe de la Sección de Presupuesto, con el objetivo de evaluar dicha situación a efecto de regularizar a lo interno o externo la presentación de los informes respectivos, de igual manera es importante, fortalecer los mecanismos de control, con el fin que a partir de la presente fecha se de cumplimiento a lo regulado en la normativa legal ante citada, lo cual permitirá demostrar que el Fondo de Desarrollo Social cumple con la gestión de los productos previstos en función de los resultados preestablecidos, incluyendo el avance de los programas, subprogramas y proyectos, así como sobre la asistencia financiera y los ingresos percibidos en forma analítica y debidamente codificados, en los formatos y conforme instructivos y metodología.

Que el Subdirector Financiero, fortalezca la supervisión hacia el personal responsable en aras de la adecuada y oportuna rendición de cuentas, lo cual contribuirá a las buenas prácticas y control de las operaciones que permitan aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.

### **Respuesta de la Sección de Presupuesto**

Mediante oficio OF.SDF-844-A-2020/LOLM/rp, de fecha 10 de noviembre 2020, firmado por el Subdirector Financiero del Fondo de Desarrollo Social, giró instrucciones al persona responsable a cargo de la Sección de Presupuesto, por medio del cual solicitó se implementen las acciones necesarias a efecto de regularizar a lo interno o externo la presentación de los informes respectivos, de igual manera es importante, fortalecer los mecanismos de control, con el fin que a partir de la presente fecha se dé cumplimiento a lo regulado en la normativa legal



En cumplimiento a la deficiencia detectada, la Subdirección Financiera traslado a ésta Unidad de Auditoría Interna los oficios números SDP-UDAF-MIDES-345/ND/cc y SDP-UDAF-MIDES-620/ND/cc, de fechas 12 de mayo y 09 de septiembre 2020, respectivamente, los cuales describen el traslado de los informes de Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal 2020, del Ministerio de Desarrollo Social, con el fin de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 10 del Decreto 25-2018, del Congreso de la República, Artículo 183, de la Constitución de la República de Guatemala y el artículo 38 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

### **Comentario de la Unidad de Auditoría Interna**

Con el objetivo de darle cumplimiento a las Deficiencias de Control Interno detectadas y comunicadas por medio de la Nota de Auditoría número 5, el Subdirector Financiero del Fondo de Desarrollo Social, giró instrucciones a la Jefa de la Sección de Tesorería y al personal responsable de la Sección de presupuesto, por medio de los cuales solicitó que se cumplieran las recomendaciones de las deficiencias detectadas por ésta Unidad de Auditoría Interna a las áreas responsables correspondientes, para el cumplimiento de normativas legales vigentes.

Asimismo, se informa que la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social trasladó a ésta Unidad de Auditoría Interna los oficios SDP-UDAF-MIDES-345-2020/ND/cc y SDP-UDAF-MIDES-620-2020/ND/cc, de fechas 12 de mayo y 09 de septiembre 2020, respectivamente, por medio de los cuales el Ministerio de Desarrollo Social, traslada los informes cuatrimestrales de ejecución presupuestaria correspondiente al primer y segundo cuatrimestre 2020, por lo que ésta Unidad de Auditoría Interna manifiesta que la Deficiencia denominada " **Incumplimiento en la presentación de los Informes Cuatrimestrales a Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas**", se encuentra solucionada y la deficiencia denominada "Entrega extemporánea de la Caja Fiscal", se encuentra en proceso.

### **Nota de Auditoría No. 6**

#### **a) Bitácoras de mantenimiento de vehículos no actualizadas**

Durante el proceso de la revisión de las rendiciones con su documentación que respaldan los pagos efectuados con cargo al Fondo Rotativo Interno, se estableció en la muestra seleccionada, se efectuaron pagos correspondientes al renglón presupuestario 165 Servicios de Mantenimiento de Vehículos al servicio del Fondo de Desarrollo Social -FODES- durante el período enero a agosto 2020, se



observaron las bitácoras de mantenimiento de los vehículos y se constató que éstas no se encuentran actualizadas, los efectuados en el año 2020 no están registrados, éstos se pueden observar en el cuadro siguiente:

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**  
**AUDITORÍA FINANCIERA**  
**EJECUCIÓN DE GASTOS, RENGLÓN PRESUPUESTARIO 165**  
**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE**  
**BITÁCORAS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS NO ACTUALIZADAS**  
**PERÍODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2020**

No.	CUR	Fecha	Entrada	Renglón	Cheque No.	Fecha Cheque	Vehículo Placa	Último Servicio	Constancia de Satisfacción	Valor
1			7	165	2272	17/03/20	O-910BBH	02/07/19	10/03/20	5,470.00
2			7	165	2272	17/03/20	P-915DWT	02/07/19	10/03/20	9,575.00
3			10	165	2297	28/04/20	P-597DPP	20/06/19	17/03/20	5,305.00
4			10	165	2297	28/04/20	P-822DPQ	20/06/19	17/03/20	8,480.00
5			10	165	2297	28/04/20	O-767BBD	06/03/19	17/03/20	11,115.00
6			10	165	2302	07/05/20	O-311BBV	14/02/19	28/04/20	28,316.65
7			10	165	2299	04/05/20	O-310BBV	03/01/19	13/03/20	14,717.82
8			19	165	2356	29/07/20	O-312BBV	11/02/19	06/07/20	9,990.00
9	32	29/01/20		165			O-314BBV	08/03/19	17/01/20	7,023.28
10	32	29/01/20		165			O-310BBV	03/01/19	17/01/20	7,023.28
11	32	29/01/20		165			O-311BBV	03/07/19	17/01/20	6,870.64
12	33	29/01/20		165			O-393BBH	11/06/19	17/01/20	13,871.13
13	33	29/01/20		165			P-597DPP	20/06/19	17/01/20	9,843.48
14	130	31/03/20		165			P-692GQW	25/09/19	18/03/20	14,500.00
15	133	31/03/20		165			P-380BVK	25/06/19	19/03/20	12,450.00
16	133	31/03/20		165			O-393BBH	11/06/19	19/03/20	12,450.00
17	256	27/05/20		165			O-768BBB	21/02/19	15/05/20	15,263.00
18	257	27/05/20		165			O-315BBV	19/02/19	11/05/20	4,092.00
19	258	27/05/20		165			O-314BBV	08/03/19	11/05/20	4,092.00
20	264	27/05/20		165			O-911BBV	15/08/19	22/05/20	12,710.18
21	265	27/05/20		165			O-916BBH	01/07/19	22/05/20	10,672.82
22	266	28/05/20		165			P-597DPP	19/03/20	11/05/20	3,170.00
23	503	28/08/20		165			P-717DPQ	25/06/19	19/08/20	9,000.00
TOTAL										236,001.08

**Solicitud y autorización de emisión de cheque sin firma y sellos**

Durante el proceso de la revisión de la documentación de respaldo, se observó que algunos documentos denominados "Solicitudes y Autorización de Emisión de Cheque con Cargo al Fondo Rotativo Interno", no cuentan con algunas formalidades legales, las cuales se detallan a continuación:

No.	Entrada	Cheque No.	Fecha Cheque	Proveedor	Solicitud y autorización de emisión de cheque	Monte	Observación
1	2	2260	25/02/2020	Puma Energy Guatemala S.A.	Folio 126	21,000.00	Falta firma del Subdirector Financiero
2	10	2302	07/05/2020	Motors Panamericanos S.A.	Folio 99	24,874.88	Falta sello de Tesorería



**De conformidad a lo establecido en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental**", la cual establece que cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte.

Así mismo para cumplimiento a lo establecido en las **Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas**, describe e instruye sobre la **"Autorización y Registro de Operaciones"** de la manera siguiente: Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte.

En ese sentido, con la finalidad de evitar situaciones de riesgos, irregularidades o posibles sanciones parte de la Contraloría General de Cuentas, se recomienda

### **Recomendaciones**

Que el Subdirector Financiero, gire instrucciones a su personal a cargo con el objetivo de que los expedientes que respaldan los pagos por Fondo Rotativo Interno y por CUR, sean revisados oportunamente a efecto de que se cumplan con los procedimientos administrativos y financieros de registro y control oportuno de las operaciones, antes de autorizar los pagos respectivos para el cumplimiento de normativas legales.

Que el Subdirector Financiero, solicite al Subdirector Administrativo que por sus medios gire instrucciones a donde corresponda, con el objetivo de que actualicen las bitácoras de servicios y mantenimiento realizado a los vehículos que se encuentran al servicio del Fondo de Desarrollo Social, razón por la cual se recomienda que a partir de la presente fecha se dé el debido cumplimiento a lo regulado en Normativas Legales, a efecto de evidenciar y transparentar las ejecuciones realizadas para el funcionamiento de las Unidades que integran el Fondo de Desarrollo Social.

Que el Subdirector Financiero, fortalezca la supervisión hacia el personal





responsable de las distintas Secciones que la integran, en aras de la adecuada, oportuna y eficiente rendición de cuentas, lo cual contribuirá a las buenas prácticas y control de las operaciones Administrativas y Financieras, que permitan aumentar la eficiencia, eficacia y calidad de la información que integran la documentación que respalda los expedientes de los gastos efectuados por la institución.

Que el Subdirector Administrativo gire instrucciones al Departamento de Servicios Generales y éste a su vez a la Sección de Transporte, con el objetivo de que se registre en las bitácoras correspondiente a cada vehículo, los servicios de "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE**" realizados a los vehículos que se encuentran al servicio del Fondo de Desarrollo Social durante el período fiscal 2020, para evidenciar y transparentar la ejecución realizada por medio del renglón presupuestario 165, cumplimiento de procedimientos administrativos descritos en Normativas legales vigentes y evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador.

#### **Respuesta de la Subdirección Financiera**

Mediante oficio número OF.SDF-930-2020, de fecha 27 de noviembre 2020, el Subdirector Financiero gira instrucciones a la Jefa de la Sección de Tesorería del Fondo de Desarrollo Social, solicitando que cada expediente cuente con todas las formalidades legales (firmas y sellos respectivos) con el objeto de que cada uno de los mismos, esté debidamente registrado y autorizado antes de la emisión del cheque correspondiente.

Conforme a oficio número **OF.SDF-931-2020/LOLM/rp**, de fecha 27 de noviembre 2020, el Subdirector Financiero, recomendó al Subdirector Administrativo gire instrucciones al Departamento de Servicios Generales y este a su vez a la Sección de Transporte para que se registren y se lleven actualizadas las bitácoras de cada uno de los vehículos al servicio del Fondo de Desarrollo Social, previo a que los expedientes sean trasladados a esta Subdirección para el pago correspondiente.

Según oficio número **OF.SDF-932-2020/LOLM/rp**, de fecha 27 de noviembre 2020, el Subdirector Financiero informa a la Subdirectora de ésta Unidad de Auditoría Interna, que adjunta copia de los oficios antes mencionados dirigidos a la Jefa de la Sección de Tesorería y el Subdirector Administrativo del Fondo de Desarrollo Social, en los cuales se hicieron las recomendaciones fijadas por ésta Unidad de Auditoría Interna.

#### **Comentario de la Unidad de Auditoría Interna**

Mediante la observación de los oficios emitidos por el Subdirector Financiero del



Fondo de Desarrollo Social, se observó que se giraron las instrucciones y se solicitó que se cumplieran las recomendaciones de las deficiencias detectadas por ésta Unidad de Auditoría Interna a las áreas responsables correspondientes, para el cumplimiento de normativas legales vigentes, las cuales se encuentran en proceso a la fecha de finalización de la Auditoría Financiera practicada durante el período del 02 de enero al 31 de agosto 2020.

## CONCLUSIÓN

Con base en auditoría practicada en la Subdirección Financiera, se verificaron los puntos siguientes: Ejecución Presupuestaria enero-agosto 2020, Modificaciones presupuestarias, Constancias de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), Solicitud de cuotas financieras, Ejecución presupuestaria CUR pagados muestra solicitada, Ejecución presupuestaria CUR pagados muestra revisada, Ejecución del Fondo Rotativo Interno, Rendiciones ejecutadas con cargo al Fondo Rotativo Interno, Conciliación de saldos caja fiscal y libro de banco, Arqueo del Fondo Rotativo Interno, se concluye que la ejecución presupuestaria, procesos administrativos y control interno adoptados por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social es confiable, según la muestra evaluada, por el período comprendido del 02 de enero al 31 de agosto 2020, las cuales se realizaron de conformidad con normativas legales vigentes.

## COMENTARIO DE AUDITORÍA

Para la verificación, revisión y análisis de los procesos, bajo la responsabilidad de la Subdirectora Financiera, del fondo de Desarrollo Social -FODES-, se utilizó documentación de soporte, registros y archivo de los documentos generados y administrados durante el período auditado.

En observancia a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aprobadas mediante acuerdo A-075-2017, por la Contraloría General de Cuentas de fecha 08 de septiembre de 2017, se suscribió Acta No. 06-2020, de fecha nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020), para dejar constancia de la comunicación y cierre de ejecución de auditoría.

## Recomendación

Se exhorta a la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, para que se le dé seguimiento a las deficiencias de control interno detectadas y que se continúe fortaleciendo la supervisión hacia el personal que integra la misma, con el



objetivo de transparentar y demostrar el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, financieros, registro y control presupuestario de las operaciones realizadas conforme a normativas legales.

### COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se revisó el informe de Auditoría Financiera, de conformidad con el nombramiento número N-UDAI-CUA-85610, emitidos por el Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social –FODES-, correspondiente al período del 02 de enero al 31 de agosto 2019, realizado en la Subdirección Financiera, los cuales no contienen hallazgos relacionados al Control Interno y al Cumplimiento de Leyes.



**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	DARLIN ARACELY MORALES PEREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO	02/01/2020	31/12/2020
2	HERMAN GABRIEL SANTOS LOPEZ	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	03/02/2020	02/08/2020
3	LUIS OVIDIO LOPEZ MILLA	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	24/08/2020	31/12/2020
4	MANUEL GERARDO CASTILLO MAZARIEGOS	TESORERO	02/01/2020	14/09/2020



COMISION DE AUDITORIA

JOSE ALFREDO GARCIA SANDOVAL  
Auditor

*Lic. José Alfredo García Sandoval*  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 9.652

ERIKA ODETH DEL CARMEN GUEVARA GARCIA  
Supervisor

*Licda. Msc. Erika Odeth Guevara García*  
Subdirectora Unidad de Auditoria Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
"FODES"

ERIKA ODETH GUEVARA DE MORATAYA  
Director

*Licda. Msc. Erika Odeth Guevara García*  
Subdirectora Unidad de Auditoria Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
"FODES"

